

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pague de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 libras; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VERGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que en caso de deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prenda, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio).

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Cédulas personales

Circular.

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha servido con esta fecha declarar prorrogado por 15 días el plazo de adquisición voluntario de cédulas personales en esta capital correspondientes al ejercicio próximo pasado.

Lo que de orden de dicho señor Delegado se hace público por medio de este periódico oficial, con el fin de que los contribuyentes é individuos de la misma que hasta la fecha no se hayan provisto de tan importante documento puedan adquirirlo dentro de dicho plazo y evitarles el pago de los recargos é multas que previene la instrucción de este impuesto. El Administrador, José Quintana Paz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el ejercicio de 1895 á 1896, los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde su inserción en el «Boletín oficial».

Villaverde de Trucíos 29 de Junio de 1895.—El Alcalde, A. Alejo Zornoza.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega.

Hago notorio: Que el día veinte de Julio próximo, á las once de la mañana se subastarán simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del de astudillo, las fincas siguientes.

1.ª Una viña á los Palomares, término de Villarmentero, de 13 cuartas ó 32 áreas 50 centiáreas, linda Oriente Eleuterio Cacho, Sur Nicolás Nuñez, Poniente Carlos Saldaña y Norte Ventura Bahillo, tasada en pesetas. 520

2.ª Otra viña á la Espesilla, término de Villarmentero, de 11 cuartas, una

plantada de nuevo por ser antes tierra ó sean 33 áreas 57 centiáreas, linda Oriente Pedro Saldaña, Sur Antonio Saldaña, Poniente Valerio Bahillo y Norte carretera, tasada en 330

3.ª Otra viña en dicho pago de la Espesilla, de igual término, de 8 cuartas ó 20 áreas, linda Poniente Ventura Bahillo, Oriente Eleuterio Cacho, Mediodía Pablo Pastor y Norte Ulpiano Herrero, tasada en 120

4.ª Una tierra en Villarmentero á do llaman Cuadro, de cinco encinas y media, de 70 áreas 62 centiáreas, linda al Oriente y Poniente A. Santiago Cacho, Mediodía camino de Revenga á Lomas y Norte arroyo del pago, tasada en 240 63 1/2

5.ª Una tierra en dicho término á la Sisona de 9 encinas ó una hectárea 15 áreas 56 centiáreas, linda al Oriente Eleuterio Cacho, Sur camino de Lomas, Poniente y Norte arroyo, tasada en 393 75

6.ª Otra en referido término á Pozuelo de tres obradas ó una hectárea 44 áreas 8 centiáreas, linda al Oriente Bar-

tolomé Amós, Sur herederos de Domingo Magdaleno, Poniente Eleuterio Cacho y Norte Ambrosio Muñoz, tasada en 342

7.ª Otra tierra en Villarmentero á do llaman Pesquera, de 10 encinas ó una hectárea 38 áreas 40 centiáreas, linda al Norte el arroyo, Oriente acueducto, Mediodía Ambrosio Muñoz y Poniente herederos de Anselmo Ibañez, tasada en 125

8.ª Otra tierra en Villarmentero á la Espesilla de 2 encinas ó 25 áreas 68 centiáreas, linda Oriente Micaela Amós, Sur Santiago Cabeza, Poniente y Norte Elogio Perez, tasada en 13

9.ª Otra tierra en id. á arroyo Onder de cabida una obrada igual á 51 áreas 36 centiáreas, linda al Oriente y Norte arroyo, Mediodía María Magdaleno y Poniente herederos de Domingo Magdaleno, tasada en 100

10.ª Otra tierra en Villarmentero á los Bruzados, de 5 encinas ó 64 áreas 20 centiáreas, linda al Oriente estrada de Manuel Santos, Mediodía (Pasa á la tercera plana)

Instituto Geográfico y Estadístico

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Circular número 53

Para que la oficina de mi cargo pueda cumplir con lo que se le tiene ordenado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, á fin de llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Mayo de 1882, respecto al estudio de los precios medios de los artículos de consumo y tipos de jornales, ruego á los señores Alcaldes de esta provincia que, penetrados de la importancia que entraña dicho estudio, se servirán remitirme dentro de los primeros 15 días del mes actual, las noticias que se piden en el modelo que va á continuación con referencia al primer semestre del corriente año, adicionando cualquier artículo no consignado en dicho modelo y que sea de general consumo, así como los precios medios del jornal de la mujer en los casos en que sean conocidos.

Para facilitar el más rápido cumplimiento en la remision de las noticias que se reclaman, por el correo se remite á todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, un ejemplar impreso igual al modelo, el que, despues de llenarle con los datos que se piden y fijándose en las notas aclaratorias puestas al pié del mismo, lo devolverán á esta oficina con el correspondiente oficio de remision, dentro del plazo antes señalado.

Santander 1.º de Julio de 1895.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Enrique de la Vega.

Modelo que se cita

AYUNTAMIENTO DE.....

Precio medio que obtuvieron los principales artículos de consumo en el..... semestre de 189.... y tipos de jornales.

Artículos de consumo (A)	Unidad	Precio medio	
		Ptas.	Cts.
de trigo de 2.ª clase	Kilogramo		
de id. de 3.ª id.	Idem		
Pan . . . de cebada	Idem		
de centeno	Idem		
de maíz	Idem		
Carne . . . de vaca	Idem		
de carnero	Idem		
de	Idem		
de	Idem		
Tocino	Idem		
Bacalao	Idem		
Arroz	Idem		
Garbanzos	Idem		
Patatas	Idem		
Judías	Idem		
	Idem		
	Idem		
	Idem		
vino . . . { Vino comun	Litro		
	Idem		
	Idem		
Aceto	Idem		

JORNALES (B)

Clases.	Tipo.	
	Máximo.	Mínimo.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Obreros fabriles é industriales		
Id. de oficios diversos		
Jornaleros agrícolas (braceros).		

.....de..... de 189.....
El Alcalde,

(A) Constituyendo en algunas localidades principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar correspondiente. Se hará lo mismo respecto del chacolí y la sidra donde su consumo sea general.

(B) En los casos en que sean conocidos los jornales de las mujeres en las faenas agrícolas, se expresarán por nota al pié del cuadro. Lo mismo se hará cuando los jornales de hombres y mujeres lleven en su ajuste inclusa la comida.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relacion de los Jueces municipales nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal para los términos correspondientes á los partidos judiciales de la provincia de Santander y que han de ejercer durante el bienio que empezará á correr el 1.º de Agosto próximo.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Juzgado de primera instancia de Cabuérniga

Términos municipales	NOMBRES
Cabezón de la Sal	D. Julio Gomez Sañudo. Abogado
Cabezón de Liébana	Gabriel Martínez Calvo
Camaleño	José Alvarez Miranda
Cillorigo	Félix Reda Cuevas. Abogado
Herrerías	Gabino Sanchez Herrero
Lamasón	Gelasio de Agüeros Cosío
Los Tojos	Fernando Perez Hidalgo
Mazuerras	Camilo Diaz Munio y Diaz. Abogado
Peñarrubia	Sebastian Gonzalez y Gonzalez
Pesaguero	Domingo Lamadrid y Rada
Polaciones	Francisco Garcia Lopez
Potes	Eduardo Sanchez Linares. Asp. á la Judicatura.
Rionansa	Maximino Garcia Perez
Ruente	Cornelio Gomez Garcia
San Vicente la Barquera	Gerardo Arenas Guernica. Abogado
Tresviso	Francisco Campo Sanchez
Tudanca	José Grande Rodriguez
Udías	Inocencio Diaz y Diaz
Val de San Vicente	Narciso Gonzalez Fernandez
Valdáliga	Luciano Linares Alvarez
Valle de Liébana	Pedro Sanchez Cortina. Abogado
Cabuérniga	Adolfo Fernandez de la Reguera. Abogado

Juzgado de primera instancia de Laredo

Ampuero	D. Ricardo Rivas Ortiz. Abogado
Arredondo	Antonio Madrazo Garcia
Castro Urdiales	Mariano Perez del Camino. Abogado
Colindres	Antonio San Miguel Gomez
Guriezo	Félix de la Gana Baquiola. Abogado
Limpías	Leonardo del Rivero
Laredo	Francisco Lopez Cuadra
Rasines	Ramon Calvo Peña. Abogado
Ruesga	Juan Garcia Zorrilla. Abogado
Ramales	Manuel Arredondo Ortiz
Soba	Pedro Zorrilla Garcia. Abogado
Voto	Dario Pacheco Ruiz. Abogado
Villaverde de Trucíos	Gregorio Juárezqui Ahedo
Laredo	Guillermo Ron y Gonzalez. Abogado.

Juzgado de primera instancia de Reinosa

Campó de Suso	D. Francisco Morante Diez. Abogado
Campó de Yuso	Santos Peña Fernandez
Enmedio	Emilio Garcia Gomez. Abogado
Pesquera	Lucas Cuevas Fernandez
Reinosa	Ramon Muñoz Obeso. Abogado.
Valdeolea	Isaac Rodriguez Diez
Valdeprado	Manuel Alvarez Marcos
Valderredible	Aurelio Alonso Eguía. Abogado
Santiurde de Reinosa	Cosme Uzquiano Lopez. Abogado
San Miguel de Aguayo	Ramon Ruiz Zorrilla
Rozas (Las)	Lope Luiz Argüeso. Abogado

Juzgado de primera instancia de Santander

Camargo	D. Francisco Manuel Barros Bolado. Abogado
Astillero	Justo Tijero y Cordero
Pielagos	Ambrosio Oruña Olaz
Santa Cruz de Bezana	José Aguilera Haya.
Villaescusa	Mauricio Ruiz de la Riva
Santander	Pedro Guerra y Gonz. Serna. Asp. á la Judicatura

Juzgado de primera instancia de Santoña

Argoños	D. Bernardino Palacio Perez
Arnuero	Eugenio Cuesta Castañeda
Bárcona de Cicero	Manuel Pando Haya
Bareyo	Francisco Marcos Ruiz
Entrambasaguas	Luis del Rivero Ortiz de Rozas. Abogado
Escalante	Angel San Ramon Maza
Hazas de Cesto	Juan Hazas Arroyo
Liérganes	José Cantolla y Cantolla
Marina de Cudeyo	Eloy Fernandez Silva. Abogado
Medio Cudeyo	Bernardino Oria Palacio
Meruelo	Eugenio Ortiz
Miera	German Gomez Gomez
Noja	Agustin Torre Lavín

Términos municipales

NOMBRES

Penagos
Rivamontan al Mar
Rivamontan al Monte
Riotuerto
Solórzano
Santoña

Manuel La Hoz Arenal
Agapito Tijera Portilla
Eduardo Regato Toca. Abogado
Manuel del Cerro Mier
Manuel Corral Fernandez. Abogado
Gregorio Sanchez Rodriguez Abogado

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

Alfoz de Llorado
Anievas
Arenas
Bárcena de Pié de Concha
Cartes
Cieza
Comillas
Castañeda
Comillas
Los Corrales
Luena
Miengo
Molledo
Polanco
Puente Viego
Reocin
Ruiloba
Santiurde de Toranzo
Santillana
San Felices de Buena
San Roque de Riomiera
Santa María de Cayon
San Pedro del Romeral
Saro
Selaya
Suances
Vega de Pas
Villafufre
Villacarrido
Torrelavega

D. Eugenio Ceballos Torre. Abogado
Mateo Diaz Diego
Cayetano Terán Ruiz de Villegas. Abogado
Sixto Irun Machin
Enrique García Abascal
Celedonio Cuevas Terán
Luis Cuevas Mons
Rafael Moya Sámano
Joaquin Porras Campuzano. Abogado
Antonio Quijano Riaño
Francisco Lopez
Antolin Herrera Real
Daniel Diaz Cueto
Manuel Rumoroso Quevedo
Antonio García Gutierrez
Ezequiel Gomez Puente
José María Perez Gonzalez
Manuel Fernandez Cavada
Tomás Perez Cosío
José García del Rivero y Roldan
José Perez y Perez
Bernardino Obregon Bustillo. Abogado
José Ruiz Zorrilla
Antonio Mazorra Ortiz. Abogado
Fernando Ruiz de la Prada. Abogado
José María Gomez Fernandez
Eusebio Lopez Azcona. Abogada
Angel Mesones Revuelta
José Sara Barreda
Santiago Sañudo Cano. Abogado

Burgos 28 de Junio de 1895.—El Secretario de Gobierno, Ramon A. Valdés.

	Pts	Cts.
10.ª Otra tierra á la Sisona, término de Villarmentero de tres encinas ó 38 áreas 52 centiáreas, linda Oriente José Cacho, Mediodía camino, Poniente y Norte Eleuterio Cacho, tasada en . . .	220	»
11.ª Otra tierra á la Sisona, de igual término de 3 encinas ó 38 áreas 52 centiáreas, linda Norte acueducto, Mediodía y Poniente José Cacho y Norte el mismo José, tasada en . . .	57	»
12.ª Otra tierra á Carrer-lomas de igual término de 5 encinas ó 70 áreas 62 centiáreas, linda Oriente José Cacho, Mediodía camino de Lomas, Poniente Teófilo Muñoz y Norte Mariano Gonzalez, tasada en . . .	187	50
13.ª Otra tierra á Gorrion, de igual término de una obrada ó 51 áreas 36 centiáreas, linda al Oriente Felipe Miguel, Mediodía Eleuterio Cacho, Poniente Manuel Santos y Norte acueducto, tasada en . . .	100	»
14.ª Otra tierra á los pagos, de igual término de 5 encinas		

	Pts	Cts.
15.ª Otra tierra á la Sisona, término de Villarmentero de tres encinas ó 38 áreas 52 centiáreas, linda Oriente José Cacho, Mediodía camino, Poniente y Norte Eleuterio Cacho, tasada en . . .	156	25
16.ª Otra tierra á Fuente María, de igual término de una hectárea 15 áreas 56 centiáreas, linda Oriente Leon Garrachon, Mediodía arroyo, Poniente Hipólito Roman y Norte Pedro Bahillo, tasada en . . .	450	»
17.ª Otra tierra á Garbera, del propio término de una obrada ó 51 áreas 36 centiáreas, linda Oriente y Mediodía camino, Poniente Ambrosio Muñoz antes Bartolomé Amós y Norte Dionisio Gutierrez antes Matias Perez, tasada en . . .	100	»
18.ª Otra á los Lobos, término de Villarmentero, de una obrada ó 51 áreas 36 centiáreas, linda Oriente y Mediodía José Cacho antes Micaela Amós y Lorenzo Campillo, Poniente y Norte arroyo, tasada en . . .	125	»
19.ª Otra tierra á la Corona, de igual término, de cinco encinas y media, igual á 70 áreas 61 centiáreas, linda al Oriente y Mediodía		

	Pts.	Cts.
20.ª La mitad de otra tierra á Fuente María, término de Villarmentero, que el todo hace dos obradas igual á una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas, y linda al Oriente y Mediodía arroyo, Poniente Bartolomé Amós y Norte José Cacho. La otra mitad corresponde á don José Cacho, tasada dicha mitad en . . .	223	13
21.ª La mitad de otra tierra á Clemente, término de Villarmentero, la Corteza, cuya otra mitad corresponde á don José Cacho, el todo hace 10 encinas ó una hectárea 28 áreas, linda Oriente y Sur arroyo, Poniente y Norte camino, tasada dicha mitad en . . .	113	»
22.ª La cuarta parte de otra tierra á Pesquera, de igual término, todo hace 5 obradas y media, linda Oriente Antonio Saldaña, antes Clemente Saldaña y Anselmo Ibañez, Mediodía acueducto, Poniente y Norte arroyo. Las otras tres cuartas partes restantes corresponden una á don José Cacho y las otras dos á don Santiago Cacho, vale dicha cuarta parte . . .	103	12 1/2
23.ª Una tierra á la Mortera, de igual término, de una obrada ó 51 áreas 36 centiáreas, linda Oriente y Mediodía camino, Poniente Ciriaco Estebanez antes Dionisio Gutierrez y Norte Ventura Bahillo, tasada en . . .	100	»
24.ª Una tierra á las Solanas, de igual término, de tres encinas ó 38 áreas 52 centiáreas, linda Oriente y Mediodía Guillermo Prieto, Poniente y Norte Eleuterio Cacho antes Dionisio Muñoz, tasada en . . .	75	»
25.ª La mitad de otra tierra á Clemente, de igual término, de dos hectáreas, 96 áreas 80 centiáreas, linda Oriente y Mediodía majuelo de don Santiago Cacho, Poniente acueducto y Norte Paula Roman, tasada dicha mitad en . . .	186	40
26.ª La mitad de otra tierra á Pozuelo, de igual término, de dos hectáreas, 31 áreas 12 centiáreas,		

	Pts.	Cts.
linda Oriente acueducto, Mediodía Andrés del Baine, Poniente y Norte Eleuterio Cacho antes Bartolomé Amós, tasada la mitad en . . .	248	»
27.ª La cuarta parte otra tierra á la Sisona, del mismo término, cuyas tres cuartas partes restantes corresponden á don Santiago Cacho, mide todo una hectárea, 54 áreas y 8 centiáreas, linda Oriente y Mediodía camino de Lomas, Poniente y Norte acueducto, antes Eleuterio Cacho y tierra de Santa Ana, valuada la cuarta parte en . . .	131	25
28.ª Una viña á Tinte-fuera, de igual término, de 12 áreas 50 centiáreas, linda Oriente herederos de Romualda García, Mediodía y Poniente Blas Polo y Norte José Cacho, antes con Miguel Roman y Romualda García, tasada en . . .	29	20
29.ª La mitad de un majuelo, proindiviso con don José Cacho, á do llaman Clemente, en igual término, de 60 áreas, linda Oriente, Mediodía y Poniente José Cacho y Norte Santiago Cacho, antes lindaba también con Eleuterio Cacho, tasada la mitad en . . .	28	»
Suma total pesetas . . .	5014	47

Las fincas descritas son de la propiedad de don Santiago Cacho Hervás, vecino de Villarmentero, y se venden para con su importe hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda á los herederos de don Valentin Herrero Fernandez, vecino que fué de esta ciudad y de las costas causadas en el juicio ejecutivo seguido contra aquel á instancia de estos últimos.

Se advierte que las fincas descritas á los números veinte y dos, veinte y seis y veinte y siete no fueron halladas por el perito que se nombró para su tasacion, dándose las por ello un valor aproximado con relacion á otras, pero esto no obstante constan inscritas á nombre del deudor en el Registro de la Propiedad de Carrion de los Condes, y se tomó anotacion preventiva de su embargo en la misma oficina; que el remate se verifica á instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si bien todos los inmuebles se hallan inscritos en el expresado Registro á favor del don Santiago Cacho, y el embargo hecho en virtud de estos autos fué anotado preventivamente; y que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes, no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Torrelavega á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ.
Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo y procedimiento de apremio que pende en este Juzgado á instancia de don Juan Domingo Martinez Fernandez, vecino de Ojibar, Rasines, representado por el Procurador don Antonio Maria Ortiz, contra don Diego Ortiz y Gomez, vecino de Espinosa de los Monteros, sobre reclamacion de pesetas, se saca á pública subasta por término de veinte dias y por el tipo de su tasacion, la finca siguiente, sita en el término de dicha villa de Espinosa de los Monteros.

Una cabaña con su prado, al sitio de Vialmocho, La Sía, señalada con el número treinta y siete, compuesta de un solo piso; mide la cabaña seiscientos sesenta pies, y el prado quince áreas cuarenta centiareas; linda todo Norte Garina, Sur y Este egido y Oeste herederos de Flores Ortiz, y ha sido valuada en mil pesetas.

Cuyo remate ha sido señalado para el dia treinta y uno del actual, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes en la licitacion, deberán consignar los postores el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha finca se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que no se halla inscritos en el Registro de la Propiedad á nombre del ejecutado ni de ninguna otra persona, y por último que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Laredo á dos de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—De orden de su señoría, Sergio Coca.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia diez y seis del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

- | | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| 1.º Un pañuelo de seda encarnado floreado, valuado en una peseta | 1 | » |
| 2.º Un chal negro con fleco, valuado en cuatro pesetas | 4 | » |
| 3.º Una saya blanca de algodón con volante, valuada en una peseta | 1 | » |
| 4.º Una chaqueta á cuadros de color café con leche, valuada en dos pesetas, cincuenta céntimos. | 2 | 50 |

Total ocho pesetas cincuenta céntimos. 8 50

Se sacan per tercera vez estos efectos á subasta sin sujecion á tipo.

Cuyos efectos fueron ocupados á José Amador Santiago, á quien no le han podido ser entregados por ignorarse su paradero.

Se previene á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los efectos reseñados, los cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría del Licenciado señor Pelayo.

Dado en Santander á dos de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de primera instancia é instruccion del partido de Cabuérniga.

Hago público: Que para hacer efectivas las cuotas impuestas á Tomás Revilla, vecino de Viaña, por virtud de la causa que se le siguió sobre hurto de madera, se saca á pública subasta que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado el veinte de Julio próximo, á las diez de la mañana, las fincas siguientes embargadas como de la pertenencia de aquel.

- | | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| 1.º Un prado en Ribellada del pueblo de Viaña, cabida un octavo de obrero, linda al Norte Josefa Cos, este Aurora Viaña, Sur la misma y Oeste Mato, valorado que fué en la última subasta en siete pesetas y cincuenta céntimos. | 7 | 50 |
| 2.º Otro prado en Verdugal de referido pueblo de Viaña, de octavo de obrero, cabida, linda al Norte Aurora Viaña, Sur y Este cerradura y Oeste Eusebio Portilla, valorado en seis pesetas | 6 | 00 |
| 3.º Otra prado en Selz de la Fuente de dicho pueblo, de cabida un cuarto de obrero, linda al Norte y Sur monte comun, Este Pedro de Cos, y Oeste Aurora Viaña, valorado en la última subasta en dos pesetas veinticinco céntimos. | 2 | 25 |
| 4.º Otro prado en el mismo sitio, de cabida un colono, linda Norte Pedro Cos, Sur monte, Este Eusebio Portilla y Oeste Pedro Cos, valorado en la última subasta en una peseta cincuenta céntimos. | 1 | 50 |
| 5.º Otro prado en Bovedrun Viaña, cabida un obrero, linda Norte y demás vientos con cerradura con una tercera parte en el mismo, valorado en la última subasta en cincuenta pesetas. | 50 | 00 |
| 6.º Otro prado en las Regueras, del mismo pueblo, de cabida un colono, linda al Norte monte comun, Viaña, Sur y Este idem. Oeste Pedro Gomez, valorado en la última subasta en setenta y cinco céntimos. | 00 | 75 |
| 7.º Otro prado en la Rozá Viaña, cabida un colono, linda al Norte camino, Sur Pedro de Cos, Este Cayetano Gomez, y Oeste José Marcos, valorado en la última subasta en setenta y cinco céntimos. | 00 | 75 |
| 8.º Otro prado en la Rozá Viaña, cabida un colono, linda al | | |

- | | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| Norte con camino, Sur Rita Cos, Este José Marcos y Oeste Pedro Cos, valorado en la última subasta en setenta y cinco céntimos. | 00 | 75 |
| 9.º Otro prado en Llen de los Corrales, pueblo de Viaña, de cabida un colono, linda al Norte Marcos Salceda, Sur camino Este Pedro Martinez, Oeste Marcelo Salceda, valorado en la última subasta en una peseta cincuenta céntimos. | 1 | 50 |
| 10.º Otro prado en Sentada del pueblo de Viaña, cabida un octavo de obrero, linda al Norte Pedro Gomez, Sur monte comun, Este Marcelo Salceda y Oeste Agusstin Saiz valorado en la última subasta en dos pesetas y veinticinco céntimos. | 2 | 25 |
| 11.º Un huerto en Viaña, cabida un octavo de carro, linda con más fincas del deudor, valorada en la última subasta en siete pesetas cincuenta céntimos. | 7 | 50 |
| 12.º Otro idem en Reguera Viaña, cabida tres varas cuadradas, linda Norte camino, Sur con casa de su propiedad, Este y Oeste terreno comun, valorado en la última subasta en una peseta sesenta y siete céntimos. | 1 | 67 |
- Se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas, cuya subasta se anuncia sin sujecion á tipo, y que los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoracion que queda consihnada.
- Dado en Valle de Cabuérniga á veintiseis de Junio de mil onhocienos noventa y cinco.—Pedro Aramburo.—P. M. de S. S.ª, Julian Argüeso.
- Don José Asensio Bourgon,** Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del expediente formado al inscripto Casiano Juan Fernandez Iglesias.
- En uso de las facultades que me concede la ley, por el presente edicto, llamo y emplazo al inscripto Casiano Juan Fernandez Iglesias, por no haberse presentado para ingresar en el servicio cuando fué llamado, para que lo verifiquen en el término de noventa dias en esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.
- Santander 28 de Junio de 1895.—José Asensio.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD «VOLTA»

En cumplimiento de lo que dispo-

nen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 29 de Julio corriente, á las cinco de su tarde en el domicilio social, calle del Rio de la Pila, número cuatro.

Para tener derecho de asistencia es indispensable depositar en la Caja de la Sociedad diez dias antes de la fecha citada, las acciones ó resguardos que los representen, recibiendo en cambio cédulas nominativas de entrada en las que constará el nombre del depositante y número de votos que le corresponden.

Orden del dia.

- 1.º Presentacion del Balance, Memoria y Cuentas.
- 2.º Nombramiento de tres Consejeros en reemplazo de los salientes.
- 3.º Nombramiento de un Consejero suplente, y
- 4.º Nombramiento de tres Accionistas para formar la Comisión revisora de cuentas en el próximo ejercicio.

Santander 5 de Julio de 1895.—El Secretario: P. A., Enrique Lopez Doriga.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

No habiéndose celebrado la Junta general extraordinaria de señores Accionistas, convocada para el dia 22 del corriente, por no reunirse el número necesario de acciones, se convoca nuevamente y con el mismo fin para el dia 6 de Julio próximo, á las cuatro de la tarde en la Cámara de Comercio, Instituto Vizcaino.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañia los resguardos que acrediten su posesion y á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominativas en las que constará el número de acciones.

Bilbao 22 de Junio de 1895.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chavarri.

Ayuntamientos que estan en descubierito por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1898 á 94

- San Miguel de Aguayo
- Valdeprado
- Noja
- Vega de Liébana
- Campó de Suso
- Miengo
- Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

- Bareyo
- Bárcena de Cicero
- Cártes
- Castañeda
- Castro ó Cillorigo
- Colindres
- Corvera
- Campó de Suso
- Las Rozas
- Los Tojos
- Luenta
- Mazuerras
- Miengo
- Noja
- Potes